UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2018

Visto el Memorando N° 523-2018-FCSA-UNSCH/D de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre reconocimiento de docentes destacados de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana con la realización de la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones de carácter público y privado:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta eh los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8,2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Memorando N° 523-2018-FCSA-UNSCH/D, de fecha 26 de junio de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud pone de conocimiento la propuesta de reconocimiento a los diversos profesionales por su gran labor en el sector salud, para quienes solicita la emisión de una resolución de ameritamiento por acciones extraordinarias, adjuntando la relación de los profesionales egresados destacados, con la finalidad de que este estimulo genere un entorno de trabajo motivador orientado a alcanzar nuevos y mejores resultados, en el marco de los actos conmemorativos del CCCXLI aniversario de fundación y LXI de reapertura de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, es necesario expresar el reconocimiento y felicitación a los profesionales egresados destacados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, que a la fecha vienen ejerciendo en honor a sus meritos propios los cargos de acuerdo a su especialidad en las diversas Regiones del Perú, llevando en alto el nombre de nuestra Universidad

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 582-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- EXPRESAR las felicitaciones y el reconocimiento institucional a los diversos profesionales egresados y destacados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por su participación e identificación con nuestra institución, cumpliendo el rol protagónico en el ámbito de la Ciencias de la Salud, quienes a la fecha vienen ejerciendo en honor a sus meritos propios los cargos de acuerdo a su especialidad en las diversas Regiones del Perú; de acuerdo al siguiente detalle:

01. Obsta. ZENAIDA GUTIÉRREZ FUENTES
02. Obsta. ROSA PAREDES CHANHUALLA
03. Obsta. RICARDINA FLORES FLORES
04. Dra. GEORGINA ESPERANZA ICOCHEA MARTEL
05. Dra. MARÍA LIZARBE CASTRO
06. Dra. RUTH ELENA ALARCÓN MUNDACA
07. Dr. MARIO CARHUAPOMA YANCE
08. Dr. MARCIAL TORRES CABALLERO
09. Dr. WILSON CARHUAYPIÑA ESPINOZA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina Genera de Imagen Institucional
Órgano de Control Institucional
Interesados (09)
Archivo
CAZP